ACCE
Agencia de Compras y Contrataciones del Estado

PRESIDENCIA
República Oriental del Uruguay

.:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::.

RESOLUCIÓN Nº		Acta Nº	
031	019	011	2019

Montevideo, 28 AGO 2019

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública presentada ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) por el Sr. Mauricio Redin Ascarate con fecha 15 de agosto de 2019.

RESULTANDO: que el interesado solicita acceder a la siguiente información: *"Quisiera obtener información de cómo se maneja la Intendencia de Colonia para obtener bienes y servicios, ya que en esta página (ACCE) no publican absolutamente nada."*

CONSIDERANDO: **I)** que ACCE es sujeto obligado a los efectos de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, por lo que debe permitir el acceso a la información que produzca, obtenga o tenga en su poder, o bajo su control, conforme al artículo 4° de dicha norma, siempre que la misma no encuadre en una causal de excepción;

II) que la información solicitada se encuentra disponible en el sitio web o en otros sistemas de información administrados por esta Agencia a excepción de aquella de la que no se dispone;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 10, 14 y 16 de la Ley 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y a lo informado por el área de Regulación de esta Agencia.

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE ACCE
RESUELVE:

1°. Indicar que de la información solicitada, aquella que se encuentra en poder de esta Agencia en el marco de los cometidos que le han sido legalmente atribuidos, se encuentra disponible en el sitio web de compras estatales, en el siguiente link:

https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/buscar/tipo-pub/ALL/inciso/83/tipo-doc/R/filtro-cat/CAT/orden/ORD_MOD/tipo-orden/DESC

2°. Asimismo, la información requerida que no se encuentre disponible en dicho vínculo, tampoco se encuentra en poder de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).

3°. Notifíquese, publíquese.